

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.341/2022

La Tenencia de Alcaldía ha dictado el Decreto nº 1994/2022, de 24 de agosto, que a continuación se transcribe:

“Decreto de nombramiento de dos Funcionarios de Carrera, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Opción Celador (ETAP), por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto nº 1550/2020, de 20 de julio.

Vistos los antecedentes del procedimiento administrativo del proceso selectivo de dos plazas vacantes de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Opción Celador (ETAP), por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto nº 1550/2020, de 20 de julio.

Visto el acuerdo del Tribunal de Selección, de fecha 27 de julio de 2022, del proceso selectivo de dos plazas vacantes de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Opción Celador (ETAP), por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto nº 1550/2020, de 20 de julio, por el que se propone el nombramiento como funcionarios de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo AP, a don Manuel Carvajal Mata, con DNI ***7438** y a don Salomón Cuesta Caro, con DNI ***4604**.

Visto el informe del Departamento de Recursos Humanos sobre la documentación aportada por los aspirantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y las bases que rigen la convocatoria.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

HE RESUELTO

Primero. Nombrar funcionario de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo AP, a don Manuel Carvajal Mata, con DNI ***7438**.

Segundo. Nombrar funcionario de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo AP, a don Salomón Cuesta Caro, con DNI ***4604**.

Tercero. Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas.

Cuarto. Conformar la siguiente bolsa de empleo única común, según lo establecido en la base novena de la convocatoria:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALMENARA ROSA, JOSÉ MANUEL	***1435**
2	NAVARRO MORALES, SERGIO	***5271**
3	RODRIGUEZ CANO, CUSTODIO RAFAEL	***4591**
4	PALMA MORIANA, MANUEL	***4853**
5	TORRICO ROSA, RAÚL	***1547**
6	GUARINO, ALEJANDRO	***4092**
7	CAAMAÑO RODRIGUEZ, SALVADOR	***7759**
8	GARCÍA ENRIQUEZ, ÁNGEL	***2703**
9	EGEA MARTINEZ, INMACULADA	***5148**
10	SEGURA GUERRERO, JUAN JESÚS	***3835**
11	GÓMEZ RUIZ, MANUEL	***4506**
12	MONTERO OSUNA, ALEJANDRO	***5793**
13	GUILLEN CALDERÓN, FRANCISCO	***6287**
14	LÓPEZ TRAPERO, JUAN	***3666**

Quinto. Notificar a los interesados el presente Decreto.

Sexto. Publicar el presente Decreto y dar cuenta a las Unidades Administrativas correspondientes, a la Junta de Personal y al Comité de Empresa”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Palma del Río, 30 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, José María Parra Ortiz.